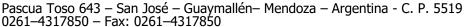


FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95





femadmza@yahoo.com.ar

Varilleros Junior y Senior ANEXO TÉCNICO Nº1

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes de la categoría Varillero Junior y Senior 150 del Campeonato Provincial de Karting, lo siguiente anexo al Reglamento Técnico 2025:

Articulo 22 Carburador:

- Único de fabricación china o otra nacionalidad. Con difusor maximo 20.5 mm x 26,75 mm
- Cortina 22 mm máximo
- Debe estar homologado por el Organizador
- Se prohíbe eliminar el cebador o modificar las dimensiones de sus componentes.
- Emulsionado libre
- Aguja libre
- Posición en Altura de la aguja en la guillotina libre
- El diámetro de paso de combustible en los gicleurs es libre
- Estándar en exterior
- No se permite bomba de pique en funcionamiento
- De Serie PZ 27 o similar
- 27 mm diámetro de ingreso

Articulo 23 Filtro de Aire

- Material filtrante libre
- Sin venturi
- No poseer ningún tipo de elemento difusor fijo o móvil en su interior
- Se prohíbe cualquier tipo de toma dinámica o pre cámara delante del filtro de aire o entre el filtro y el carburador





Elemento Prohibido

Elemento Aprobado

Articulo 29 Arrangue

- Debe estar en funcionamiento el arrangue electrónico
- Los motores de pueden o no tener el mecanismo de patada

Articulo 17 Volante Magnético

- Volante original o Sustituto . Peso mínimo 1400 gr peso máximo 1600 gr
- Prohibido Mecanizar.
- Tamaño de la pastilla 20 mm (+,- 1mm)
- Obligatorio el uso de la chaveta que da la ubicación del mismo
- Angulo entre la pastilla y lado mas próximo de la chaveta 50°
- Es obligatorio que el piloto cuente con el extractor de su volante para la extracción el mismo al momento de la técnica

www.femadmza.com.ar